ACTA DE EVALUACIÓN N° 16/2012

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2012 "SERVICIO DE PUBLICIDAD EN PERIÓDICO CENSO 2012 – AD REFERENDUM"

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los tres días del mes de agosto del año dos mil doce, siendo las 9:00 horas, se reúnen en la oficina de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social de la Presidencia de la República, la Lic. María Angélica Galeano, Directora Administrativa y Financiera, la C.P. Zunilda Correa, Jefa Interina del Departamento Financiero y la Sra. Nelly Acosta, Secretaria General, a fin de realizar el análisis de las ofertas presentadas por las firmas oferentes: **ESPECTROGRAF de Nimia Noguera de Zorrilla, GRAFICEFER de Cesar Fernández Alvarenga, BRICK S.A., ALEX PUBLICIDAD S.R.L., MIX S.A., APOLO 11 S.R.L. y COEFICIENTE S.R.L.** para el **"SERVICIO DE PUBLICIDAD EN PERIÓDICO CENSO 2012 – AD REFERENDUM".**----------

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

- Metodología de evaluación.
- Evaluación de las ofertas conforme a la metodología establecida.
- Recomendación de Adjudicación.

En el tratamiento del primer punto del Orden del Día, se da cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03, donde se establece el Método de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado articulo que se transcribe a continuación:

Artículo 61.- Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de Evaluación:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial: **a)** La Planilla de Ofertas debidamente completadas, firmadas y selladas; **b)** Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "W", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según Resol. MH/SSEAF/UCNT N° 330/07 del 5 de julio de 2007;, en concordancia con lo dispuesto en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.----------

2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.----------

   También se tendrá en cuenta lo establecido en el Ley N° 4558/11, de margen de preferencia a favor de servicios prestados por empresas cuyo personal sea en más del 70% de nacionalidad paraguaya, a ser utilizado para este Criterio de Evaluación.----------

3. Al tener en cuenta lo descrito mas arriba se seleccionará provisoriamente la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.----------

   En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.----------

Una vez concluida la lectura, la metodología de evaluación mocionada es aprobada por los presentes.----------

Siguiendo con el Orden del Día establecido, se procede a la Evaluación de las ofertas conforme a la metodología establecida. ----------

1- Se procede a la verificación del cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, según lo establecido en el punto 1 de la metodología de evaluación del presente acta:

N°	Documentos	ESPECTROGRAF de Nimia Noguera	GRAFICEFER de Cesar Fernández	BRICK S.A.	ALEX PUBLICIDAD S.R.L.	MIX S.A.	APOLO 11 S.R.L.	COEFICIENTE S.R.L.
1	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	No Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Declaración Jurada del Art. 40 y Art. 20 de la Ley N° 2051/03	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Al analizar el cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, se constata que las firmas oferentes **ESPECTROGRAF de Nimia Noguera y GRAFICEFER de César Fernández**, no se ajustan al Pliego de Bases y Condiciones en la presentación de la documentación de carácter sustancial al manifestar en el Formulario de Presentación de la Oferta, que la oferta se mantendrá **vigente por un periodo de 60 (sesenta) días**, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas, cuando **en el Pliego de Bases y Condiciones el periodo requerido de mantenimiento de oferta es de 90 (noventa) días**.----------

Por lo expuesto, las ofertas presentadas por las firmas oferentes **ESPECTROGRAF de Nimia Noguera y GRAFICEFER de César Fernández, quedan descalificadas** basados en lo establecido en el Art. 60°.- del Decreto Reglamentario 21909 que dispone: "La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones verificando que: ...2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado" y a lo establecido en el Art. 61°.- del mismo cuerpo legal que reza: "Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de Evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta de respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, **Formulario de oferta debidamente firmado y completado**, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, **eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria**".----------

2- Se elabora el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS - ANEXO B-02-08**, no habiendo correcciones aritmética que aplicar y teniendo en cuenta que todas las empresas cuentan con personal con más del 70% de nacionalidad paraguaya conforme a la Ley N° 4558/11 que dispone un margen de preferencia a favor de servicios prestados por empresas cuyo personal que en más del 70% sea de nacionalidad paraguaya; se ordenan de menor a mayor tal como se indica en el siguiente cuadro:

N°	Oferentes	Monto total G.
1	APOLO 11 S.R.L.	547.600.-
2	MIX S.A.	578.064.-
3	BRICK S.A.	602.186.-
4	ALEX PUBLICIDAD S.R.L.	625.000.-
5	COEFICIENTE S.R.L.	667.089.-

3- Seguidamente se selecciona la oferta más baja en precio, que corresponde a la firma oferente **APOLO 11 S.R.L.** cuyo monto total de la oferta presentada asciende a G. 547.600 (guaraníes quinientos cuarenta y siete mil seiscientos), para analizarlo en detalle y verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. tal como se indica en el **Anexo N° 1 "Cuadro de Verificación de Documentos"**, concluyendo que la misma cumple con todos los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Como último punto del Orden del Día el Comité de Evaluación procede a recomendar la adjudicación a la firma oferente **APOLO 11 S.R.L, bajo la modalidad de CONTRATO ABIERTO, por un monto mínimo de G. 40.000.000 (Guaranies cuarenta millones) y el monto máximo a G. 80.000.000 (Guaranies ochenta millones)**, por ser la oferta mas conveniente a los intereses de la Institución y haber cumplido con los requisitos legales y formales exigidos por la Ley N° 2051/2003 y el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Culminado los puntos tratados en el orden del día, este comité eleva el presente informe de las evaluaciones practicadas, a la Unidad Operativa de Contratación (UOC), a fin de continuar con los trámites que correspondan.-

No existiendo otro punto que tratar se levanta la sesión, siendo las 11:50 horas. El Acta es aprobada y firmada por los miembros del Comité en tres ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. María Angélica Galeano
Directora Administrativa y Financiera

Nelly Acosta S.
Secretaria General

C.P. Zunilda Correa
Jefa Interina del Departamento Financiero

Contratación Directa Nº 09/2012 "SERVICIO DE PUBLICIDAD EN PERIODICO CENSO 2012 - AD REFERÉNDUM"

ANEXO Nº 1 "CUADRO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS"

DOCUMENTACIONES	ESPECTROGRAFd e Nimia Noguera	GRAFICEFER de Cesar Fernandez	BRICK S.A.	ALEX PUBLICIDAD S.R.L.	MIX S.A.	APOLO 11 S.R.L.	COEFICIENTE S.R.L.
DOCUMENTOS SUSTANCIALES							
Formulario Carta / Oferta	Presenta, No Cumple (Validez 60 días)	Presenta, No Cumple (Validez 60 días)	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
Declaración Jurada del Art. 40 y Art. 20 de la Ley N° 2051/03	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asambla o de directorio)			Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
CRIT. TECN., LEGAL Y FINANC.							
Declaración Jurada simple de contar solvencia técnica, legal y económica	NO PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Fotocopia de Cedula de Identidad	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Fotocopia de Cedula de Identidad (para sociedades presentar copia de C.I. del representante legal)			PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Fotocopia de Estatutos Sociales (persona jurídica)			PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Fotocopia simple de la cédula tributaria (RUC)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Formulario DDJJ en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario	PRESENTA	PRESENTA VENCIDO	PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Carta de invitacion con todas sus paginas firmadas	NO PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA
Declaración Jurada simple mediante el cual declaran que su personal es en mas del 70% de nacionalidad paraguaya, en caso que corresponda	NO PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Especificaciones Técnicas	NO PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA